



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020).

PROCESO: Verbal de Responsabilidad Civil Contractual, promovido por JOSÉ MARTÍN ACUÑA BOLAÑO Y OTROS en contra de CLÍNICA MÉDICOS S.A Y OTROS. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2018-00215-00

Vista la copia informal del auto admisorio de la demanda de fecha 25 de octubre de 2019 y al aviso de notificación remitido al demandado JORGE LUIS ORTEGA VERGARA, debidamente cotejado y sellado, téngase notificado por aviso al demandado, a partir del 7 de octubre de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

S.F

